

INTERPRETACION OFICIAL WA

Traducción al español de la Interpretación oficial de los Comités WA relacionados, sobre el tema también relacionado.

Comités WA relacionados: TC C&R	Fechas: Original: 23/04/12 Actual: 01/04/16	Concepto: ESTABILIZADOR TRASERO	Número: 12 APR 01
	Artículos concernidos en el original 11.1.6.1	Artículos concernidos actuales 11.1.6.1	

Texto de la Interpretación.

Se planteó la cuestión por el Secretario General WA sobre si un estabilizador colocado en la parte superior trasera del cuerpo del arco según se muestra en las fotos adjuntas es legal.

Respuesta del Comité Técnico:

La opinión unánime del Comité Técnico es que el sistema estabilizador y el montaje que se muestra en las fotos es legal para la división Recurvo. Aunque el sistema esté instalado en la parte superior dentro de la sección de la ventana del cuerpo del arco, el estabilizador no entra dentro de la zona del visor y se proyecta hacia fuera de la línea de centro del arco. En este lugar, no puede utilizarse como una guía de cuerda o ni representa ayuda adicional en apuntar. Además, no hay ninguna regla que excluya el uso de un estabilizador en este lugar. El soporte superior de doble estabilizador ("V-bar") no supone una ventaja en la alineación de la cuerda mayor que el propio agujero del estabilizador del arco. También se ha considerado que, debido a la ubicación del accesorio fuera de la ventana del visor del arco, se requiere del atleta mirar primero arriba para ver la alineación de la cuerda, y después mirar hacia abajo para apuntar con el visor. El Comité técnico considera esta operación ser menos eficiente que usar el borde interior de la ventana del arco (que crea una línea recta) o alinear la cuerda cerca de la abertura del visor. El único elemento que se discutió como cualquier posible ayuda en la alineación de la cuerda es el perno elegido como perno de fijación del estabilizador, debido a la ranura de ese particular estilo de perno. En su opinión, el hecho de que el sistema está fuera de la ventana del visor hace que no sea una buena opción como guía de alineación de la cuerda. Como recomendación, el atleta podría cambiar el perno a otro tipo de fijación más convencional, para ayudar a eliminar cualquier posible controversia.

Comite Técnico WA, 23 de abril de 2012 aprobado por el Comité C&R, 23 de abril de 2012







